



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 165
Año XXXIX
Legislatura X
20 de octubre de 2021

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la
anorexia 11253

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Uni-
versidad y Sociedad del Conocimiento de la
Proposición no de Ley núm. 268/21, sobre
uso del Blockchain en las certificaciones aca-
démicas. 11253

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y
Derechos Sociales de la Proposición no de Ley
núm. 329/21, sobre víctimas de delitos de
odio 11254

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y
Derechos Sociales de la Proposición no de Ley
núm. 346/21, sobre la actuación frente a la
pobreza energética. 11254



3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 357/21, sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos.	11255
Proposición no de Ley núm. 359/21, sobre medios materiales y personales en centros penitenciarios.	11255
Proposición no de Ley núm. 360/21, sobre la suspensión del Impuesto de Contaminación de las Aguas de 2020.	11256
Proposición no de Ley núm. 361/21, sobre el desarrollo de la futura ley de vivienda.	11257
Proposición no de Ley núm. 362/21, sobre inclusión de las tauromaquias en el Plan Estratégico de Cultura de Aragón.	11258
Proposición no de Ley núm. 364/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.	11258
Proposición no de Ley núm. 365/21, sobre el autismo.	11259

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 358/21, sobre la necesidad de instalar puntos de carga para vehículos eléctricos en las rutas turísticas de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	11261
Proposición no de Ley núm. 363/21, sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	11261
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11262
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética.	11263

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 337/21, sobre Blockchain y energías renovables.	11264
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 352/21, sobre ayudas a las residencias de mayores y personas con discapacidad.	11264
Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 354/21, sobre el desarrollo de corredores ferroviarios del interior peninsular y un nuevo corredor ferroviario de altas prestaciones a través del Pirineo central.	11264

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 278/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.	11265
--	-------

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 85/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el bilingüismo en los centros docentes de Aragón.	11265
Interpelación núm. 86/21, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.	11266

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 37/21, dimanante de la Interpelación núm. 64/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 11267

Moción núm. 38/21, dimanante de la Interpelación núm. 71/21, relativa a la producción industrial, con especial referencia a la crisis de suministros, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 11267

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 684/21, relativa a las propuestas relacionadas con el informe «Aragón, una visión para el 2030».. 11268

Pregunta núm. 685/21, relativa a colaboración público-privada en prevención de incendios.. 11269

Pregunta núm. 686/21, relativa al diseño del nuevo modelo del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios. . . . 11269

Pregunta núm. 687/21, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.. 11270

Pregunta núm. 691/21, relativa a los cambios en la reestructuración de las cuadrillas forestales. 11270

Pregunta núm. 692/21, relativa a la primera declaración de utilidad pública para una planta fotovoltaica. . 11270

Pregunta núm. 693/21, relativa a la competitividad fiscal de Aragón. 11271

Pregunta núm. 694/21, relativa a la continuidad del programa de Atención Socioeducativa para la intervención con familias y niños y niñas con programas de Protección de Menores. 11271

Pregunta núm. 695/21, relativa a la gestión de la finca de Bastarás. 11272

Pregunta núm. 696/21, relativa a la protección de las personas bajo tutela del Gobierno de Aragón. 11272

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 688/21, relativa al desarrollo de la PNL sobre contratación de auxiliares, en lo que se refiere a Auxiliares de Educación Especial. 11273

Pregunta núm. 689/21, relativa a las actuaciones relacionadas con la figura de Técnico en Educación Infantil. . . 11274

Pregunta núm. 690/21, relativa a la incorporación de la figura de Técnico en Educación Infantil en la plantilla de los centros educativos. 11275

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 525/21, relativa a la respuesta institucional a las personas mayores que sufren maltrato (BOCA núm. 153, de 17/08/2021).. 11276

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 529/21, relativa a la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer (BOCA núm. 153, de 17/08/2021). 11277

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 539/21, relativa al subsidio estatal para proyectos de Memoria Democrática de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragón CEA) (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).....	11278
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 597/21, relativa a la carencia de plazas para alumnado de FP, curso 2021-22 (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).....	11279
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 598/21, relativa a los recursos y actuaciones relacionados con la salud mental infantojuvenil (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).	11279
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 599/21, relativa a los fondos Covid extraordinarios de 2021, procedentes del Gobierno central (BOCA núm. 157, de 14/09/2021)..	11281
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 600/21, relativa a la posición del evaluador escolar para la UE, Sr. Trujillo, sobre la fortaleza que supone para los sistemas educativos mantener las ratios bajas (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).	11282
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 607/21, relativa a la contratación de docentes (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).....	11286
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 609/21, relativa a la mediación entre titulares de actividades comerciales y propietarios de inmuebles (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).	11288
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 619/21, relativa a la reducción de la partida de ingresos Europa REACT-EU (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).	11289

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.	11289
---	-------

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	11289
--	-------

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	11290
--	-------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Urbanismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	11290
---	-------

Solicitud de comparecencia de la Directora del Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria de Aragón (CITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	11290
--	-------

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	11291
--	-------

Solicitud de Comparecencia de la Directora General de Contratación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	11291
---	-------

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 13 de octubre de 2021, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C.	11291
---	-------

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 15 de octubre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio sobre la incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Continuar llevando a cabo campañas institucionales, a fin de concienciar a los adolescentes y jóvenes especialmente sobre los riesgos y graves efectos para la salud que provocan los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA), a través de los programas consolidados de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3. Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para atender a los pacientes con Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) de nuestra Comunidad Autónoma.

4. Instar al Gobierno de España la necesidad de:

1.º Modificar la normativa publicitaria a fin de que los modelos que se utilicen en la publicidad no puedan ser modificados digitalmente, atendiendo a criterios de veracidad, honestidad y lealtad con los consumidores, evitando la creación artificial de un ideal de belleza.

2.º Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas para clausurar aquellas páginas web y publicidad on-line "proanorexia" o que fomenten la bulimia, y que se persiga a las personas que fomenten este tipo de conductas».

Zaragoza, 15 de octubre de 2021.

*La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA*

Aprobación por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Proposición no de Ley núm. 268/21, sobre uso del Blockchain en las certificaciones académicas.

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 268/21, sobre uso del Blockchain en las certificaciones académicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con respeto a la autonomía universitaria, implante la tecnología de Código Seguro de Verificación en los títulos académicos y estudie la futura implantación de la tecnología Blockchain en la emisión tanto de certificados académicos como de títulos universitarios en el sistema universitario aragonés, en aras de aumentar la seguridad y transparencia en la gestión de los mismos».

Zaragoza, 14 de octubre de 2021.

*El Presidente de la Comisión
DARIO VILLAGRASA VILLAGRASA*

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 329/21, sobre víctimas de delitos de odio.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 329/21, sobre víctimas de delitos de odio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la medida puesta en marcha por la Dirección General de Igualdad y Familias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales referida al teléfono gratuito destinado a la atención de víctimas de delitos de odio por homofobia, orientación sexual o identidad de género, con campañas de divulgación que permitan potenciar su conocimiento en toda la sociedad aragonesa.

2. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de interponer la pertinente denuncia ante cualquier acto delictivo de odio por homofobia, orientación sexual o identidad de género».

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar los perfiles de vulnerabilidad en pobreza energética en nuestra comunidad.

2. Poner en marcha el Comité de seguimiento del Plan de medidas de eficiencia energética que elabore dicho Plan.

3. Modificar el Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, en el sentido de eliminar la cuantía máxima anual a abonar para ajustarla a los requisitos que permitirían el acceso de las familias a lo recogido en el artículo 4 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, referido al consumidor en riesgo de exclusión social.

4. Formar a todo el personal que da atención directa sobre prestaciones en los servicios sociales sobre la herramienta de la ENERSOC para que puedan asesorar a las personas que atienden de forma automática.

5. Estudiar, en el marco de las prestaciones sociales, la ampliación del acceso a las prestaciones a personas y familias en riesgo de pobreza que no entran en las categorías de vulnerable o especialmente vulnerable.

6. Implementar actuaciones de apoyo hacia la sostenibilidad y la eficiencia energética, con pleno respeto del marco competencial y normativo existente, a través de un Plan aragonés para la ordenación territorial de los recursos energéticos».

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 357/21, sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de elaborar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los retos de nuestra comunidad autónoma es avanzar hacia una movilidad de futuro y sentar las bases para promover una movilidad de bajas emisiones de carácter multimodal que fomente una cultura pública, empresarial y ciudadana de la movilidad sostenible.

Para ello, nuestra comunidad autónoma debe involucrarse en planificar y diseñar una red coordinada de servicios e infraestructuras sostenibles y eficientes que tengan como objetivo la reducción de emisiones relacionadas con la movilidad y la penetración por todo el territorio del vehículo eléctrico.

En la práctica, la mayoría de los dueños de vehículos eléctricos confían en cargadores especiales de pared (wall-box) instalados en el hogar o en el aparcamiento comunitario de la vivienda, que permiten recargar el vehículo a 32 A. Con este cargador, un vehículo eléctrico con una batería de 60 kWh se puede recargar en unas ocho horas y media, pero para que los vehículos eléctricos compitan en las mismas condiciones que los de combustión hay que desarrollar una infraestructura de recarga global que contribuya a democratizar esta tecnología. La nueva generación de coches eléctricos —con baterías que superan los 50 kWh de capacidad— necesita de una infraestructura de recarga que ofrezca velocidades de carga escalonadas, apropiadas para cada situación.

La elección por parte de los consumidores de un vehículo eléctrico frente a uno de combustión requiere que la recarga de sus baterías sea un proceso natural, que no complique su día a día, de hecho, la tecnología actual ya permite desarrollar baterías de alta capacidad y puntos de recarga de alta velocidad, sin embargo, el crecimiento de las ventas de estos vehículos se ve frenada por la escasa infraestructura de recarga.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un plan estratégico de infraestructuras para la recarga de vehículos eléctricos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 359/21, sobre medios materiales y personales en centros penitenciarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medios materiales y personales en centros penitenciarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Española reconoce, en su artículo 43, el derecho de todos los españoles a la protección de la salud y atribuye a los poderes públicos las competencias para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, el artículo 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, establece que la Administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos.

En este contexto, debe abordarse la situación sanitaria que se vive en las cárceles ubicadas en territorio aragonés. Conforme a la distribución constitucional de competencias en materia penitenciaria, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tiene asignada la administración y régimen de las instituciones penitenciarias a su cargo, siendo una de sus competencias velar por la vida, integridad y salud de los internos (artículo 3.4 de la LOGP). Actualmente en caso de urgencias médicas, los internos deben ser trasladados

al Hospital de referencia (en algunos casos a varios kilómetros de distancia) o al centro de salud de guardia de la localidad en que se ubican, dejando desatendido el consultorio médico para el pueblo y por tanto, quitando medios a la Comunidad Autónoma cuando es Instituciones Penitenciarias quien debe dotar de personal a las cárceles.

Debe ponerse también en relieve que en Aragón no contamos con un hospital psiquiátrico penitenciario. De conformidad con el artículo 36 de la LOGP, los internos podrán ser asistidos en las instituciones hospitalarias y asistenciales de carácter penitenciario y, en caso de necesidad o de urgencia, en otros centros hospitalarios. Este precepto supone que prioritariamente, los internos con patologías mentales deberían ser atendidos con carácter ordinario en hospitales psiquiátricos penitenciarios y solo en caso de necesidad o urgencia, acudir a hospitales convencionales, presupuesto que no se está cumpliendo ni en Aragón ni en el resto del país, pues solo existen dos hospitales psiquiátricos penitenciarios en España, uno en Sevilla y otro en Foncalent (Alicante).

Por otro lado, la cárcel de Zuera cuenta únicamente con un módulo de mujeres en el que no se practica la clasificación penitenciaria. Conforme al artículo 100 del Reglamento Penitenciario, tras el ingreso los penados deben ser clasificados en grado en función de las medidas de control y seguridad que sean necesarias. Su no realización, además de ser un claro incumplimiento de un deber legal, supone un riesgo para las internas pues conviven mujeres que requieren diferentes tratamientos.

Por último, mencionar que el artículo 14 de la LOGP establece que la Administración penitenciaria velará para que los establecimientos sean dotados de los medios materiales y personales necesarios que aseguren el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines.

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que insten al Gobierno de España:

- A dotar a las instituciones penitenciarias de los medios materiales y personales que sean necesarios para asegurar el mantenimiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines conforme a lo dispuesto legalmente.
- A dotar de los medios sanitarios, psicológicos y psiquiátricos necesarios a las instituciones penitenciarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón en aras de garantizar la adecuada asistencia sanitaria, psicológica y psiquiátrica que los internos requieran cumpliendo así con las garantías legalmente establecidas
- A garantizar la obligada clasificación penitenciaria en el módulo de mujeres de la cárcel de Zuera de manera que se asegure el correcto tratamiento penitenciario a las internas conforme a sus necesidades

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 360/21, sobre la suspensión del Impuesto de Contaminación de las Aguas de 2020.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la suspensión del Impuesto de Contaminación de las Aguas de 2020, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante una situación de continuo aumento de la presión fiscal a los ciudadanos derivada del incremento de los impuestos dependientes del Gobierno central de Pedro Sánchez, desgraciadamente nuestra Comunidad Autónoma no supone un contrapeso. Según el índice de competitividad fiscal recogido en el Informe Anual de la Fundación para el Avance de la Libertad, los aragoneses estamos entre los ciudadanos españoles que más impuestos pagamos, solo superados por Asturias y Cataluña.

La situación tributaria de nuestra Comunidad Autónoma está caracterizada por una fuerte presión fiscal en los impuestos de renta, sucesiones y patrimonio, si la comparamos con la de otros territorios; y por un gran número de impuestos especiales, concretamente cinco. Son estos precisamente en los que se centra el examen del citado informe, y los que aconseja reducir para que el índice de competitividad fiscal de Aragón aumente. Sin embargo, el plan de acción del gobierno aragonés va en la dirección contraria, pues lejos de atender la recomendación, pretende crear dos impuestos más como son el Impuesto Medioambiental sobre Instalaciones Eólicas de Aerogeneradores y el Impuesto sobre Bebidas Azucaradas, de acuerdo con el Plan Anual Normativo elaborado para el año 2021. Además de todas estas figuras tributarias, y del contexto tan desalentador que generan para los aragoneses, en estos momentos se está tramitando la modificación para sustituir el actual Impuesto de Contaminación de las Aguas por un nuevo Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales, que supondrá incrementos importantes en la tarifa para determinados consumos.

Las tarifas que desde el Gobierno de Aragón se proponen para el nuevo IMAR, hacen que persistan los motivos que generaban el rechazo de la sociedad respecto al anterior ICA, y que lo hacían injusto. El proyecto de impuesto que prevé una parte fija y una variable, reduce mínimamente la parte fija respecto al anterior ICA, situándola en 4,63 euros, muy por encima aun de la media de las cuotas fijas de los impuestos de similar naturaleza de comunidades autónomas en que se exigen, media que se sitúa en la mitad, 2,36 euros de parte fija. La parte variable del IMAR se reduce para consumos domésticos del primer tramo, incrementándose en el segundo y tercer tramo, así como en todos los consumos no domésticos. De estas cifras se desprende que en su conjunto, el paso del ICA al IMAR va a suponer un aumento de la presión fiscal a los aragoneses.

Todos estos hechos generan el descontento de la sociedad ante este impuesto injusto, traducido en cifras, ese descontento se plasma por ejemplo en 50.000 recursos y reclamaciones económico-administrativas, e impagos de casi 100.000 familias solo en la ciudad de Zaragoza. Incluso en la propia tramitación parlamentaria de la ley del nuevo IMAR se ha podido comprobar la falta de soluciones que el nuevo impuesto aporta respecto al anterior ICA, mostrando asociaciones representativas de diferentes ámbitos su rechazo a ambos tributos durante el trámite de audiencias legislativas.

Desde el Grupo Parlamentario Popular ya se ha mostrado el rechazo a este impuesto, solicitando la reducción tanto de la parte fija como de la variable de la tarifa, ya que de lo contrario supondrá, una vez más, un ataque frontal a la clase media aragonesa. De la misma forma, ante este rechazo, el grupo anunció la intención de presentar enmiendas al proyecto de ley del impuesto.

Tras lo anteriormente analizado, y ante la falta de consenso político y la escasez de soluciones aportadas por el nuevo IMAR a las reivindicaciones de la sociedad, lo que lo asemejan al antiguo ICA que tanto rechazo causó entre los contribuyentes, parece lógico tomar medidas encaminadas a paralizar el cobro del impuesto del año 2020, cuya exigibilidad en periodo voluntario comenzará próximamente, hasta que se apruebe el nuevo IMAR. Han sido varios los supuestos de administraciones que han optado en los últimos tiempos por la suspensión de determinados tributos con resultados muy positivos, citando como ejemplos las realizadas por el Ayuntamiento de Zaragoza sobre parte de las tasas municipales de abastecimiento, saneamiento, recogida de basuras y tratamiento de residuos, Badenes de carga y descarga y Reservas de espacio no domésticos, así como sobre la tasa de veladores, licencias de mercados ambulantes, y concesiones en vía pública.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a suspender la aplicación del Impuesto de Contaminación de las Aguas del año 2020 mientras siga en proceso de tramitación parlamentaria la Ley del Impuesto Medioambiental sobre las Aguas Residuales.

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 361/21, sobre el desarrollo de la futura ley de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de la futura Ley de Vivienda, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente Sánchez anunció un acuerdo con su socio de gobierno para poner en marcha la nueva ley de vivienda. Entre las propuestas iniciales figura la inclusión de la regulación de los precios de alquiler en las zonas tensionadas e imponer un recargo del IBI del 150% a las viviendas vacías, al tiempo que según anunció el presidente, se creará un bono de 250 euros mensuales para facilitar que los jóvenes puedan independizarse.

Según información periodística, la futura ley de vivienda incluirá la regulación el precio del alquiler para los grandes tenedores, aquellos con más de 10 viviendas, que deberán bajar por ley los alquileres en base al índice de referencia para todos los contratos en las zonas de mercado tensionadas. Las comunidades autónomas serán quienes soliciten al Gobierno la declaración de zonas de mercado de alquiler tensionado.

Además, a las personas físicas propietarias de viviendas en alquiler en estas zonas se las obligará a congelar el precio, aunque, si están dispuestas a bajarlo, se les aplicarán bonificaciones fiscales que pueden llegar al 90 % sobre las rentas que los propietarios obtengan en caso de bajar precio respecto al contrato anterior, en las zonas tensionadas.

El ministro de Presidencia, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, aseguró que con la nueva ley se van a «contener y reducir los precios del alquiler», con «un paquete muy potente de bonificaciones fiscales para los propietarios, para incentivar la reducciones de los precios».

Por todo esto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a efecto las siguientes medidas, desde el cumplimiento y respeto a la legislación nacional y en el marco del Estatuto de Autonomía de Aragón que confiere a nuestra comunidad la competencia exclusiva en materia de vivienda:

1. Promover y garantizar el libre mercado en el alquiler de vivienda, evitando la implantación de mecanismos de intervención de precios que pongan en peligro la libre competencia.

2. Respetar y proteger la propiedad privada, no generando ni amparando discriminaciones impositivas que penalicen la tenencia de vivienda.

3. Establecer mecanismos para incrementar la oferta de vivienda en alquiler a través de incentivos fiscales y garantías a los propietarios frente a los impagos, desperfectos y la ocupación ilegal.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 362/21, sobre inclusión de las tauromaquias en el Plan Estratégico de Cultura de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inclusión de las Tauromaquias en el Plan Estratégico de Cultura de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de Cultura está elaborando un Plan Estratégico de Cultura para Aragón.

Como punto de partida para la elaboración del Plan Estratégico de Cultura de Aragón, se encargó mediante externalización un Informe sobre El Sector de la Cultura en Aragón.

En ese previo informe El Sector de la Cultura en Aragón, no hay mención alguna al sector de las Tauromaquias.

Las artes de las Tauromaquias forman parte de la cultura y de las tradiciones aragonesas y españolas. Hay a quienes les gustará más y a quienes les gusta menos o incluso nada, pero forman parte de la cultura y tradiciones nuestras. Son una realidad cierta y presente. Y no debemos obviar esta realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir el sector de las Tauromaquias en el Plan Estratégico Cultural de Aragón que está en elaboración.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 364/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los

municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las entidades locales, ante la pandemia del COVID-19, siguen asumiendo con cargo a sus presupuestos municipales aportaciones, ayudas y bonificaciones destinadas a paliar las pérdidas sufridas por muchos negocios situados en sus municipios por el gran descenso de su actividad económica.

Esto lo están haciendo sin ningún tipo de ayuda del Gobierno de España, que ha transferido 0 euros a las entidades locales para que, como administración más cercana a los ciudadanos, pudieran financiar los gastos más urgentes e imprescindibles que han tenido que afrontar, y sin la ayuda del Gobierno de Aragón, del que tampoco han recibido nada.

El Gobierno de Aragón está recurriendo además a las entidades locales para que estas participen en los planes que diseña, sin contar para ello con ellas, para compensar las grandes pérdidas de sectores tan perjudicados como la hostelería y la restauración. Tal es el caso de «Convocatoria Ayudas Hostelería y Restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19», para las que se anunció unilateralmente por el Ejecutivo aragonés que los municipios que se adherirán a este plan contribuirían con el 20% y que sus aportaciones se compensarían con las cantidades que corresponden a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal.

Ya se conocen los establecimientos que en cada municipio han solicitado ayudas, la administración autonómica debería haber calculado ya las ayudas a conceder, a pesar de que todavía no las ha pagado, y no existen motivos para que el Gobierno de Aragón retenga la totalidad del Fondo de Cooperación Municipal a los municipios aragoneses adheridos al plan de ayudas.

En el mes de febrero, la Consejera de Presidencia envió una carta a los municipios para comunicarles el importe total que les correspondía de este fondo y los cuatro plazos en que se fraccionaba el pago, sin que hasta la fecha se estén cumpliendo estos plazos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón abonar inmediatamente los plazos comprometidos y no cumplidos por parte del Gobierno de Aragón correspondientes al Fondo de Cooperación Municipal, concretamente los plazos correspondientes a los meses de abril, julio y además pague puntualmente el plazo de octubre de 2021.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 365/21, sobre el autismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley autismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El síndrome de Asperger y muchos Trastornos de Espectro Autista comportan una problemática sumamente compleja, que afecta a la capacidad de procesar adecuadamente los estímulos relacionados con la comunicación social, así como la dificultad de comprender roles sociales. También está alterada la capacidad de procesar o entender lo que transmite la modulación de la voz, el volumen y las señales de comunicación que entendemos de forma intuitiva. Además, presenta también una baja tolerancia a los estímulos sensoriales, de forma que ruidos, olores o incluso colores o luces pueden producirles bloqueos y ataques de ansiedad incontrolables. Presentan profundas alteraciones en los patrones de comunicación social y, especialmente, de su comprensión verbal, tendiendo a una comprensión literal, por su incapacidad de aplicar el lenguaje al contexto pertinente.

La base clínica es una profunda alteración de las bases neurocognitivas, necesarias para entender los estados mentales de las otras personas, la interpretación social de las conductas no verbales, específicamente de las expresiones faciales y de cualquier tipo de aprendizaje intuitivo, implícito o basado en la experiencia.

El déficit de cognición social, los hace vulnerables a abusos, manipulaciones y engaños, por su falta de interpretación de las intenciones de las otras personas; a riesgos comunes, por su falta de control social y análisis de riesgos vitales, y vulnerables a un futuro, donde una gran proporción no podrán ser totalmente independientes y necesitarán cierto grado de supervisión y/o apoyo.

El síndrome de Asperger y los Trastornos de Espectro Autista son una condición severamente incapacitante, que perdura toda la vida y que, por su asociación con otros trastornos psiquiátricos y problemas de aprendizaje, requerirá una valoración individualizada de cada caso,

En general, las personas con síndrome de Asperger y muchas TEA fallan en traducir su potencial cognitivo en la adaptación a la vida real y por ello necesitan ayudas específicas.

Desafortunadamente, debido a que todas las personas afectadas producen resultados promedio en los test de inteligencia y son competentes a la hora de llevar a cabo una entrevista en una situación diádica (entrevistador y entrevistado), los y las profesionales asumen que tienen una competencia adecuada y que sus problemas son debidos a su carácter y personalidad particular.

Sin embargo, la apariencia de normalidad es engañosa y se desvanece cuando la persona afectada se enfrenta a las situaciones de la vida real.

Aun puntuando dentro de la normalidad en los test que miden el coeficiente intelectual, sus dificultades ya señaladas limitan en gran medida su funcionamiento académico, laboral y su integración en la sociedad. Existen una serie de factores importantes y decisivos, no reflejados, a la hora de medir su grado de discapacidad.

Una discapacidad psíquica pero que no comporta retraso cognitivo, ni se debe a enfermedad. A las personas Asperger así como a otras con espectro autista se les reconoce una discapacidad psíquica superior al 33%, que supuestamente supone un factor de protección social. Y es que esta protección también es engañosa, ya que hoy en día, en el acceso al empleo público aragonés, se reserva por ley un 10% de plazas para personas con discapacidad, de cuyo porcentaje, el 3% se destina a la discapacidad psíquica. De este 3%, se reparte en 2% para discapacidad intelectual y 1% para enfermedad mental.

Las personas con trastorno espectro autista no tienen ni discapacidad intelectual ni enfermedad mental, por lo cual sólo pueden acceder al cupo de discapacidad general que no está adaptado a este estilo cognitivo particular. Por ello, quedan de facto marginadas del acceso al empleo público dentro de su propio cupo de discapacidad psíquica.

Es necesario, por tanto, el reconocimiento de la figura legal de la «discapacidad social» para las personas con síndrome de Asperger, y los TEA en general, ya que las pruebas que miden la inteligencia lógica no tienen en cuenta las variables expuestas, tanto de déficit de procesamiento social, que conlleva unos altos niveles de ansiedad en situaciones sociales, como de sobrecarga sensorial. Estas variables son las que realmente discapacitan a la persona a la hora de su integración social.

Estas personas, suelen tener un coeficiente intelectual «normal» pero presentan una significativa discapacidad social, están abocadas, en un gran porcentaje, a la exclusión social en el momento en que son adultas y no tienen padres o red social que los sustente. Son personas muy vulnerables que, pese a su coeficiente intelectual, presentan alto riesgo de marginación, pobreza, indigencia y exclusión social.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón expresan su apoyo a las personas con Trastorno Espectro Autista, a sus familias y a las entidades que trabajan diariamente para avanzar y mejorar su calidad de vida, e instan al Gobierno de Aragón a avanzar en su incorporación social y laboral mejorando su inserción en el ámbito educativo, mejorando la formación de los profesionales para la detección y atención en las aulas aragonesas así como a través de programas específicos que recojan las particularidades de los TEA en su transición a la vida adulta y al mercado laboral.

Así mismo las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a contemplar el reconocimiento de la «discapacidad social» para las personas con síndrome aspergen y trastorno del espectro autista, que se modifique la normativa que sea oportuna en el marco de la legislación estatal y se contemple el reconocimiento de la «discapacidad Social» para las personas con síndrome de Asperger y Trastornos del Espectro Autista, de modo que las mismas puedan acceder a los derechos contemplados en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, evitando su discriminación y favoreciendo su plena integración e inclusión social.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 358/21, sobre la necesidad de instalar puntos de carga para vehículos eléctricos en las rutas turísticas de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de instalar puntos de carga para vehículos eléctricos en las rutas turísticas de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los retos de nuestra comunidad autónoma es avanzar hacia una movilidad de futuro y sentar las bases para promover una movilidad de bajas emisiones de carácter multimodal que fomente una cultura de turismo sostenible.

Para ello, nuestra comunidad autónoma debe involucrarse en planificar y diseñar una red coordinada de servicios e infraestructuras sostenibles y eficientes que tengan como objetivo la reducción de emisiones relacionadas con la movilidad de los diferentes turistas que visiten nuestra comunidad autónoma.

Desde el Gobierno de Aragón recientemente se ha presentado el nuevo Plan Aragonés de Estrategia Turística, un plan mediante el cual se quiere posicionar a Aragón como un referente del turismo sostenible y en el que se quiere dar una clara prioridad a la sostenibilidad turística. Un modelo que defiende y potencia los valores ambientales. Sin embargo, dentro de estos objetivos marcados hacia un turismo sostenible y de calidad, quedan muchas incógnitas.

Muestra de ello es, que el Plan Aragonés de Estrategia Turística contempla diferentes productos turísticos de Aragón sostenibles, pero que sin embargo, no cuentan a día de hoy de una red de puntos de carga eléctrica que garanticen a los usuarios de este tipo de vehículo la posibilidad de recargarlo, evitando así, que Aragón pierda un cliente turístico de calidad por no tener una red de puntos de carga eléctrica que garantice su movilidad por el territorio, porque la particularidad de turista que conduzca un coche eléctrico, es buscar rutas turísticas en las que pueda recargarlo y alojarse en destinos que tengan una red de puntos de recarga.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de movilidad eléctrica para las rutas turísticas que se promocionan desde el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 363/21, sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley sobre la financiación de los gastos de limpieza y desinfección extraordinarios de los centros educativos aragoneses para el cumplimiento de los protocolos sanitarios frente a la pandemia, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El curso escolar 2021-2022 comienza un año más con la necesidad de llevar a cabo trabajos extraordinarios de limpieza y desinfección para convertir a los colegios en espacios seguros en el actual marco de la pandemia.

Los ayuntamientos aragoneses llevan pagando y desembolsando durante más de un año la factura de los gastos extraordinarios obligándoles a asumir un gasto considerable sin que hasta ahora el Gobierno de Aragón haya tomado medida alguna para compensar este sobrecoste, a pesar de que se comprometió a ello.

Los ayuntamientos aragoneses han asumido estos gastos durante el curso 2020-2021 y han empezado este curso 2021-2022 a llevar a cabo actuaciones de limpieza y desinfección intensiva en los centros educativos al objeto de cumplir las indicaciones de las autoridades educativas y sanitarias y asumiendo otra vez íntegramente el pago.

Las entidades locales aragonesas no solo no han recibido ninguna ayuda económica ni financiación adicional del Gobierno de España ni del Gobierno de Aragón para compensar el gran esfuerzo presupuestario que han tenido que realizar para afrontar gastos urgentes e imprescindibles para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de sus vecinos derivados de la pandemia, ni siquiera en aquellos casos en los que han tenido que asumir competencias que no les corresponden, sino que además han aportado dinero al Gobierno de Aragón para financiar sus anuncios y sus planes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Abonar inmediatamente a los ayuntamientos aragoneses, tal y como se comprometió el Gobierno de Aragón, el sobrecoste que han supuesto los trabajos extraordinarios de limpieza y desinfección que se han visto obligados a asumir los ayuntamientos en los centros de educación infantil y primaria para convertir los centros escolares en espacios seguros frente a la Covid-19 durante el curso 2020-21.

2.— Compensar a los municipios, a través de los presupuestos del año 2022, el sobrecoste que suponen los trabajos extraordinarios de limpieza y desinfección que se ven obligados a asumir los ayuntamientos para el curso 2021-2022 en los centros de educación infantil y primaria para convertir los centros escolares en espacios seguros frente a la Covid-19.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia, publicada en el BOCA núm. 61, de 25 de junio de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 253/20, sobre la anorexia.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir los apartados 1, 2 y 3 de la Proposición no de Ley por los siguientes:

- «1. Elaborar un estudio sobre la incidencia, prevalencia y evolución de los Trastornos de Conducta Alimentaria en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Valorar la creación de una mesa de trabajo, de composición multidisciplinar, a fin de elaborar un “Pacto Social contra los Trastornos de la Conducta Alimentario: la anorexia y la bulimia”.
3. Continuar llevando a cabo campañas institucionales, a fin de concienciar a los adolescentes y jóvenes especialmente, sobre los riesgos y graves efectos para la salud que provocan los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA), a través de nuestros programas consolidados de promoción de la salud y prevención de la enfermedad».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética, publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de octubre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 346/21, sobre la actuación frente a la pobreza energética.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley por los siguientes:

- «1. Analizar los perfiles de vulnerabilidad en pobreza energética en nuestra Comunidad.
2. Implementar actuaciones de apoyo hacia la sostenibilidad y la eficiencia energética, con pleno respeto del marco competencial y normativo existente, a través de un Plan aragonés para la ordenación territorial de los recursos energéticos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 11 de octubre de 2021.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 337/21, sobre Blockchain y energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 337/21, sobre Blockchain y energías renovables, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 161, de 28 de septiembre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 352/21, sobre ayudas a las residencias de mayores y personas con discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 352/21, sobre ayudas a las residencias de mayores y personas con discapacidad, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de octubre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 354/21, sobre el desarrollo de corredores ferroviarios del interior peninsular y un nuevo corredor ferroviario de altas prestaciones a través del Pirineo central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 354/21, sobre el desarrollo de corredores ferroviarios del inte-

rior peninsular y un nuevo corredor ferroviario de altas prestaciones a través del Pirineo central, presentada por el G.P. Vox en Aragón y publicada en el BOCA núm. 164, de 14 de octubre de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 278/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 278/21, para exigir al Gobierno de Aragón el cumplimiento de los plazos comprometidos para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal correspondiente al ejercicio 2021, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 150, de 20 de julio de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 85/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el bilingüismo en los centros docentes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Educación, Cultura y Deporte relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el bilingüismo en los centros docentes de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Orden ECD/823/2018, se reguló el Modelo BRIT-Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras. Este nuevo modelo de bilingüismo buscaba una mayor autonomía de los centros en la organización de los programas bilingües, así como el fomento de la competencia oral y un mayor tiempo de inmersión en el idioma extranjero.

Tras cuatro cursos de implantación, nos encontramos en Aragón con 224 centros docentes incorporados a este programa, todos ellos centros de titularidad pública. Este modelo coexiste con el modelo previo, denominado PIBLEA, que es el que se encuentra implantado en los centros concertados.

Existen muchas dudas, tanto en las familias como en el profesorado, sobre la eficacia del modelo BRIT-Aragón a la hora de garantizar el aprendizaje de las materias no lingüísticas. En otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha, Castilla y León o Navarra, muchos centros, conscientes de las dificultades de los alumnos para comprender una materia en lengua extranjera cuando no se tiene el nivel necesario, están abandonando los proyectos bilingües.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de bilingüismo en los centros docentes de Aragón?

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 86/21, relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de gestión ambiental y, en concreto, a la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y adscrita al Departamento competente en materia de medio ambiente.

La finalidad y objetivos del Instituto, tal como vienen definidos en la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, son, entre otros, mejorar la calidad de la prestación de los servicios de la administración ambiental, así como agilizar y simplificar la tramitación de los procedimientos administrativos de contenido ambiental.

El Instituto viene acumulando año tras año un excesivo retraso en la resolución de los expedientes tramitados con el consiguiente perjuicio para los diferentes sectores productivos que ven cómo se lastran sus expectativas de negocio, lo que conlleva una repercusión muy negativa sobre la actividad económica.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en materia de gestión ambiental y, en concreto, en relación con la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental?

Zaragoza, 11 de octubre de 2021

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Moción núm. 37/21, dimanante de la Interpelación núm. 64/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 64/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de gestión presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada Sra. Susín Gabarre, presenta para su debate y votación en la Comisión Hacienda, Presupuestos y Administración Pública la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón crearán en virtud del artículo 83 del Reglamento de las Cortes de Aragón una Comisión informativa no permanente sobre la gestión presupuestaria de los fondos europeos Next-Generation, en la que el titular del Departamento de Hacienda dé cuenta periódicamente de la gestión presupuestaria de dichos fondos, garantizando la transparencia y la dación de cuentas a los Grupos Parlamentarios.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

*El Portavoz
LUIS MARÍA BEAMONTE MESA*

Moción núm. 38/21, dimanante de la Interpelación núm. 71/21, relativa a la producción industrial, con especial referencia a la crisis de suministros, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 71/21, relativa a la producción industrial, con especial referencia a la crisis de suministros, formulada al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la Diputada Jara Bernués Oliván, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas que promuevan la creación de una planta de recuperación de materiales críticos en nuestra Comunidad Autónoma, en aras de paliar la escasez de materias primas y garantizar el suministro de microchips.

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 684/21, relativa a las propuestas relacionadas con el informe «Aragón, una visión para el 2030».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las propuestas relacionadas en el informe «Aragón, una visión para el 2030».

ANTECEDENTES

En junio de 2020, el Gobierno de Aragón puso en marcha el «Think Tank COVID-19 y Futuro», conformado por nueve especialistas en diferentes áreas, con el objetivo de asesorar a la administración aragonesa en el escenario post-pandemia.

Casi un año después, en mayo de 2021, este comité transversal de expertos presentó su informe «Aragón, una visión para el 2030». En él se incluyen 97 propuestas de acción divididas en cinco grandes retos para convertir a nuestra comunidad en ecosostenible, equitativa, resiliente, inclusiva y digital.

La pretensión de los expertos componentes del Think Tank, tal y como queda reflejada en el apartado «Prospectiva» del citado informe, es generar reflexión en los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón para que las propuestas puedan convertirse en realidad.

Entre las 97 propuestas, hay identificadas 11 en el propio informe (en su Anexo C) sobre las que tiene competencia el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Por lo expuesto, este diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué propuestas relacionadas con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentes en el informe «Aragón, una visión para el 2030» va a poner en práctica y en qué plazo?

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.

El Diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 685/21, relativa a colaboración público-privada en prevención de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a colaboración público-privada en prevención de incendios.

ANTECEDENTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón aprobó no paralizar en verano los trabajos preventivos del operativo de extinción de incendios teniendo en cuenta la posición expresada por el Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.

Además se instaba también al Gobierno de Aragón a considerar la colaboración público-privada con las empresas forestales acreditadas del sector en labores de prevención, repaso de cortafuegos con maquinaria, repaso de pistas, adecuación de fajas auxiliares o puntos de agua.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Departamento apostar decididamente por la colaboración público-privada en la prevención de incendios incrementando de manera sustancial la partida presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2022?

Zaragoza, 5 de octubre de 2021.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 686/21, relativa al diseño del nuevo modelo del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al diseño del nuevo modelo del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios.

ANTECEDENTES

El Director General de Medio Natural y Gestión Forestal ha asegurado que la reestructuración de las cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios de Aragón que supondrá la reagrupación y reubicación de algunas cuadrillas forestales sigue adelante.

Del mismo modo, mantiene la intención de presentar un nuevo modelo antes de que acabe el año y con los mismos objetivos, a pesar de contar con el posicionamiento en contra de Ayuntamientos, Comarcas y Técnicos del Departamento. A pesar de haber sido desautorizado por el propio Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, quiere presentar este nuevo modelo, sin dialogo y sin buscar el consenso con las partes implicadas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

Ante las declaraciones del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal en referencia al diseño del nuevo modelo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, ¿cuál es el criterio del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante esta situación y qué medidas va a tomar?

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 687/21, relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil.

ANTECEDENTES

El Plan de Salud Mental 2017-2021 señala como prioridad la creación de un recurso residencial terapéutico para niños y jóvenes con trastorno mental grave.

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón la creación de un recurso residencial con apoyo asistencial de salud mental infantojuvenil?

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 691/21, relativa a los cambios en la reestructuración de las cuadrillas forestales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los cambios en la reestructuración de las cuadrillas forestales.

ANTECEDENTES

El director general de Medio Natural y Gestión Forestal declaró, según información periodística, que la reestructuración de las cuadrillas del operativo de extinción de incendios de Aragón, que supondría la fusión de varios retenes forestales, estará lista «de forma inminente», ya que el trabajo está «muy avanzado». La intención es poder presentar «el diseño del modelo» antes de que acabe el año.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tipo de cambios y mejoras se van a introducir en el nuevo modelo de cuadrillas del operativo de extinción de incendios de Aragón?

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 692/21, relativa a la primera declaración de utilidad pública para una planta fotovoltaica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la primera declaración de utilidad pública para una planta fotovoltaica.

ANTECEDENTES

Recientemente se acaba de autorizar la primera declaración de utilidad pública para una planta fotovoltaica de la provincia de Zaragoza con el fin de desbloquear su construcción. Según información periodística su titular, Enel Green Power, se acogió a finales de año a esta figura recogida en la Ley del Sector Eléctrico para poder emplear la figura de la expropiación, la última medida ante la negativa de los propietarios de varias fincas a llegar a un acuerdo de arrendamiento y cuya disponibilidad es necesaria para desarrollar los proyectos.

Por ello, esta diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace su departamento sobre la primera declaración de utilidad pública, cuyos proyectos fueron desarrollados por la Compañía Energética Aragonesa de Renovables, para la construcción de una planta fotovoltaica?

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 693/21, relativa a la competitividad fiscal de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la competitividad fiscal de Aragón.

ANTECEDENTES

El Índice Autonómico de Competitividad Fiscal 2021 vuelve a situar a Aragón como una de las tres Comunidades Autónomas menos competitivas fiscalmente de España, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero de Hacienda y Administración Pública que Aragón vuelva a ser en 2021 una de las tres Comunidades Autónomas españolas menos competitivas de España, y qué va a hacer el Gobierno de Aragón para corregir esta situación y mejorar la capacidad de Aragón para atraer residentes y empresas?

Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 694/21, relativa a la continuidad del programa de Atención Socioeducativa para la intervención con familias y niños y niñas con programas de Protección de Menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las continuidades del programa de Atención Socioeducativa para la intervención con familias y niños y niñas con programas de Protección de Menores.

ANTECEDENTES

La intervención familiar en la comarca central de Zaragoza se lleva a cabo a través del contrato Programa Temporal Atención Socioeducativa para la intervención con familias y niños y niñas con Programas de Protección de Menores, que se puso en marcha en noviembre de 2018, y que estaba prevista su finalización en diciembre de 2021. Un programa que lleva realizándose de manera continuada desde 2014 a través de programas temporales.

Dicho programa se lleva a cabo por 11 profesionales en total, los cuales han venido trabajando cada uno con una media de 8/10 familias.

Los educadores y educadoras del Programa, recibieron comunicación en escrito de fecha 23 de diciembre de 2020, en el que se exponía que el nombramiento como funcionario/a interino/a asignado al programa, se prorrogaba hasta 31 de diciembre de 2021. En esta fecha se cumplían los tres años de contratación temporal que establece el artículo 10.1.c, pero la ley permite una prórroga de otro año más.

Pero el pasado 16 de septiembre, dichos educadores y educadoras del programa de Intervención familiar del IASS y que intervienen con casi un centenar de familias, recibieron la notificación de que el programa finalizaba el próximo 31 de octubre y, con ello, sus contratos.

Además, se han comunicado directrices para cerrar los casos, que puedan cerrarse por mejoras en los indicadores de riegos, o bien que sean los Coordinadores/as quienes realicen tareas de seguimiento con las familias. Siendo esta última posibilidad irreal, ya que la carga de trabajo de los coordinadores y coordinadoras de los diferentes equipos impide una intervención real con las familias.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Departamento la continuidad de la atención a las familias y el desarrollo estable del programa de Atención Socioeducativa para la intervención con familias y niños y niñas con Programas de Protección de Menores en la comarca central?

En Zaragoza, 8 de octubre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 695/21, relativa a la gestión de la finca de Bastarás.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de la finca de Bastarás.

ANTECEDENTES

El yacimiento neolítico de la cueva de Chaves, situado en la finca de Bastarás y considerado uno de los dos más importantes de la península ibérica, fue destruido en el año 2007, aunque hasta marzo de 2009 por una visita de los responsables del museo arqueológico provincial de Huesca no se conoció la noticia.

A partir de ese momento se inició un largo proceso judicial. El Juzgado de Huesca dictó sentencia condenatoria en noviembre de 2016 contra el propietario de la finca de Bastarás, por la que debía indemnizar a la DGA.

El pasado 25 de septiembre conocíamos que el Juzgado de lo Penal número 1 de Huesca ordenaba la ejecución de la sentencia con el embargo de la finca de Bastarás, donde estaba la cueva de Chaves, para afrontar el pago de 25 millones de euros de indemnización al Gobierno aragonés por un delito contra el patrimonio histórico.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

Una vez realizados todos los trámites necesarios y el Gobierno de Aragón sea propietario de la finca de Bastarás, ¿cómo tiene previsto gestionar la finca y qué actividad prevé desarrollar en la misma?

Zaragoza, 11 de octubre de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 696/21, relativa a la protección de las personas bajo tutela del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Orós Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales,

para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la protección de las personas bajo tutela del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

En Aragón hay muchas personas tuteladas por diferentes instituciones y fundaciones; el propio Gobierno de Aragón es tutor de más de mil de esas personas. Para la gestión de ese tutelaje, se cuenta con la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos, que es una entidad de iniciativa pública, sin ánimo de lucro, que creada por el Gobierno de Aragón en el año 1998. Está adscrita al Departamento competente en materia de Servicios Sociales, y dentro de este, al Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Esta Comisión ejerce la tutela, curatela y el cargo de defensor judicial de aquellas personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada judicialmente, cuando dichas funciones sean encomendadas a la Administración de la Comunidad Autónoma por la correspondiente resolución judicial en los términos señalados en la misma y con sujeción a la legislación civil aplicable. Sin embargo, se ha anunciado que se va a cambiar de figura apostando por una fundación tutelar.

Por otro lado, el pasado mes de junio, se publicaba en el BOE la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Dicha modificación colisiona con las previsiones de nuestro código de Derecho Foral de Aragón, que sí contempla el procedimiento de incapacitación.

En definitiva, en estos momentos existen muchas dudas e incertidumbres tanto en la gestión de las personas tuteladas por el Gobierno de Aragón como por la armonización de la normativa a aplicar en estos casos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo está gestionando el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales la protección de las personas bajo tutela del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 11 de octubre de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 688/21, relativa al desarrollo de la PNL sobre contratación de auxiliares, en lo que se refiere a Auxiliares de Educación Especial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de la PNL sobre contratación de auxiliares, en lo que se refiere a auxiliares de Educación Especial.

ANTECEDENTES

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 304/21, sobre la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, acordó instar al Gobierno de Aragón a «revisar las tareas y cargas de trabajo para

responder a todas las necesidades del alumnado, que son cubiertas por las auxiliares de Educación Especial de los centros educativos, que permita mejorar la precariedad horaria de las plazas ofertadas».

Según una reciente encuesta realizada por el sindicato CC.OO., con una muestra superior a 50 centros educativos, un 33% de los centros denuncian la escasa dotación de personal auxiliar de Educación Especial, a lo que se suman en algunos casos también la infradotación de técnicos de Educación Infantil y de monitoras de comedor.

Compartimos la declaración de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Aragón: «Es absolutamente imprescindible que la Administración solucione esta situación, ya que estamos hablando de profesionales que se ocupan del alumnado con necesidades educativas especiales». Para que la atención de este tipo de alumnado sea de calidad, añaden, «reclamamos más personal, haciendo hincapié también en el horario de comedor en grupos con comensales, que incluyan alumnado con necesidades educativas especiales».

Sabemos que este colectivo soporta altos índices de precariedad horaria en sus contratos, a pesar de que es un personal muy necesario en la atención al alumnado más vulnerable. Algo que se ha acentuado al retirarles la tarea de atención a su alumnado ACNEE durante el periodo del comedor escolar, pasando la misma a ser realizada por las monitoras de comedor, sin la especialización requerida, cuando dicha tarea es reconocida como propia dentro de las de su categoría profesional.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazo se da el Departamento de Educación para revisar y mejorar las tareas y cargas de trabajo de las auxiliares de Educación Especial? ¿Va a contar con la representación sindical para tales fines?

¿Qué criterio se ha seguido para no otorgar el tiempo de acompañamiento al alumnado ACNEE durante la actividad de la comida, que es una tarea propia de dicha categoría profesional? ¿No cree el Departamento de Educación que la recuperación de la tarea de atención al alumnado ACNEE durante el horario de comedor escolar, por parte de las auxiliares de EE, podría ser una mejora en su precariedad laboral y, además, mejoraría también la atención especializada al alumnado ACNEE? ¿Estaría dispuesto a producir este cambio?

¿Puede comprometerse en Departamento de Educación a aplicar ya esta mejora o alguna de estas mejoras en el segundo o en el tercer trimestre del actual curso 2021-22?

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 689/21, relativa a las actuaciones relacionadas con la figura de Técnico en Educación Infantil.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones relacionadas con la figura de Técnico en Educación Infantil.

ANTECEDENTES

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 304/21 sobre la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, ha acordado lo siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un proceso de transformación de la cobertura de las tareas de auxiliar de Educación Infantil por una contrata, para que se incorpore a los centros la figura de Técnico en Educación Infantil, a través de su creación en RPT en los CEIP de la comunidad, como personal funcionario que pueda dar apoyo a todo el segundo ciclo de Educación Infantil de los centros educativos.

2. Modificar la nomenclatura de Técnico en Jardín de Infancia, utilizado en la Administración en su clasificación funcional, para que pase a denominarse Técnico en Educación Infantil, más acorde con la titulación exigida para optar a esta plaza.

3. Establecer el proceso y la creación de plazas en las RPT de los CEIP, para posibilitar que los Técnicos en Jardín de Infancia que desempeñan sus funciones en las guarderías del Gobierno de Aragón puedan optar a las plazas en aulas de 2-3 años en centros educativos, como promoción interna».

Sabemos que el compromiso de cambio de nomenclatura en su clasificación funcional era un compromiso ya adquirido con los sindicatos representativos. Además sabemos que habilitar el procedimiento de cobertura de plazas por promoción interna mejora la eficacia del sistema público y la gestión.

Pero también entendemos que estos procesos de modificación tienen un trámite administrativo dilatado y, por tanto, parece necesario iniciarlo a la mayor brevedad, para poder llevarlo a cabo en esta legislatura.

Además, esta actuación supone la creación de nuevas plazas, que necesitan cubrirse mediante procedimiento público, que debe ser previsto.

Por todo ello llevamos a cabo la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento iniciar el proceso de modificación de la nomenclatura «Técnico en Jardín de Infancia», para sustituirla por «Técnico en Educación Infantil»? ¿Cómo se va a coordinar con el Departamento de Educación para posibilitar el procedimiento de promoción interna en las plazas en aulas de 2-3 años en centros educativos? ¿Qué plazos y procedimientos se deben llevar a cabo para garantizar con personal propio las plazas que se creen en los centros educativos de esta categoría profesional?

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 690/21, relativa a la incorporación de la figura de Técnico en Educación Infantil en la plantilla de los centros educativos.

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incorporación de la figura de Técnico en Educación Infantil en la plantilla de los centros educativos.

ANTECEDENTES

«La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 304/21, sobre la revisión de los criterios para la contratación de auxiliares en los centros escolares, ha acordado lo siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un proceso de transformación de la cobertura de las tareas de auxiliar de Educación Infantil por una contrata para que se incorpore a los centros la figura de Técnico en Educación Infantil, a través de su creación en RPT en los CEIP de la comunidad, como personal funcionario que pueda dar apoyo a todo el segundo ciclo de Educación Infantil de los centros educativos.

2. Modificar la nomenclatura de Técnico en Jardín de Infancia utilizado en la Administración en su clasificación funcional para que pase a denominarse Técnico en Educación Infantil, más acorde con la titulación exigida para optar a esta plaza.

3. Establecer el proceso y la creación de plazas en las RPT de los CEIP, para posibilitar que las Técnicas en Jardín de Infancia que desempeñan sus funciones en las guarderías del Gobierno de Aragón puedan optar a las plazas en aulas de 2-3 años en centros educativos, como promoción interna».

Además, la situación generada por el descenso demográfico y las circunstancias contempladas para aprobar su contratación en los centros, un mínimo de 42 menores en dos vías de infantil o tener tres aulas en esta etapa educativa, ha hecho que multitud de centros de dos vías no cuenten con este recurso y ha generado movimiento en las AMPA por esta cuestión. Sabemos que se han contemplado excepciones y que se va a facilitar esta figura en centros con ratios de 19-20 alumnos y dos vías de educación infantil.

A pesar de que el criterio va dirigido al apoyo en primer curso del segundo ciclo de infantil o para las aulas de dos años, se aprobó incorporar esta figura para apoyar al segundo ciclo de educación infantil de los centros, a través de su creación en RPT.

Entendemos que estos procesos de modificación tienen un trámite administrativo dilatado y, por tanto, parece necesario iniciarlo a la mayor brevedad, para poder llevarlo a cabo en esta legislatura.

Se hace necesario establecer las tareas que tendrán encomendadas y definir los criterios para asignar plazas en los centros que respondan a su realidad, clarificando las excepciones que usualmente se llevan a cabo para ajustarse al descenso demográfico de la población y a las realidades específicas de los centros.

Por tanto, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué procedimiento y con qué calendario se va a desarrollar el proceso de transformación de la actual cobertura de las tareas de auxiliar de Educación Infantil por una contrata, para que se incorpore a los centros la figura de Técnico en Educación Infantil, a través de su creación en RPT en los CEIP de la comunidad?

¿Va a contar con la representación sindical para tal fin?

¿Podría incorporarse ya la figura de Técnico en Educación Infantil en las plantillas orgánicas de los centros educativos de Ed. Infantil-Primaria para el curso 2022-23, que suelen publicarse en el BOA en el mes de febrero o marzo?
¿Cómo se va a coordinar con Función Pública para que las actuales Técnicos en Jardín de Infancia puedan optar a esas plazas, por procedimiento de promoción interna?

En Zaragoza, a 7 de octubre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 14 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 525/21, relativa a la respuesta institucional a las personas mayores que sufren maltrato (BOCA núm. 153, de 17/08/2021).

En lo que respecta a los profesionales que conforman cada uno de los equipos de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, ha de reseñarse que en cada una de las tres Oficinas de Asistencia a la Víctimas con sede en Zaragoza, Huesca y Teruel, se ponen a disposición de las Víctimas del Delito los siguientes profesionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, y en el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, que regula las Oficinas de Asistencia a las Víctimas:

- Un gestor procesal que se ocupa de la coordinación de la Oficina, así como de la acogida, evaluación y asesoramiento de las víctimas, y, en caso de ser requerido, del acompañamiento de estas a las diligencias judiciales.
- Un letrado de guardia del turno de oficio penal adscrito por el respectivo Colegio de Abogados, que se ocupa del asesoramiento jurídico a las víctimas, informándolas sobre las denuncias penales y el acceso a la asistencia jurídica gratuita y asistiéndolas incluso para la presentación de su solicitud.
- Servicio de asistencia psicológica especializada, prestado por profesionales cualificados, mediante contrato administrativo de servicios.
- Servicio de asistencia social, prestado por profesionales cualificados, mediante contrato administrativo de servicios, que informan, orientan y derivan a las víctimas a los recursos sociales a los que pudieran tener derecho.

Por su parte, en relación con la pregunta sobre cuántos casos de maltrato a mayores en el entorno familiar se han producido en los 3 últimos años y han sido atendidos por cada una de las oficinas, debe comenzarse en primer lugar por señalar que en este momento no existe una estadística diferenciada que permita determinar estos datos de forma inequívoca.

No se han definido aún con precisión, como sí se ha hecho en otros ámbitos tales como la violencia de género o la violencia sexual, las características y conceptos que permitan definir de forma universal el maltrato a personas mayores como una categoría independiente a efectos estadísticos, y de esta forma es difícil obtener de forma puntual los datos solicitados. En los propios datos estadísticos recabados por las OAV y remitidas al Ministerio, el maltrato y la violencia doméstica van incluidos en el mismo epígrafe estadístico.

No obstante, ha de destacarse que la Dirección General de Justicia se encuentra desarrollando, mediante el correspondiente contrato administrativo, adjudicado a TRACASA, el módulo del Sistema AVANTIUS correspondiente específicamente a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

La tercera de las cuestiones planteadas versaba sobre cuántas denuncias de maltrato a personas mayores se han retirado.

En cuanto a la retirada de las denuncias, es este un dato con el que no se cuenta de forma fiable en las Oficinas.

No puede olvidarse que las propias víctimas, en ejercicio de la autonomía que les reconoce la Ley, pueden solicitar que la Oficina no les haga seguimiento tras una o varias actuaciones, como tampoco puede perderse de vista el

hecho de que los datos propiamente referidos a los procesos judiciales se encuentran bajo la exclusiva autoridad de los órganos judiciales, responsables de los mismos.

En consecuencia, por parte de las Oficinas de las Víctimas sólo puede tenerse acceso a la información sobre el proceso judicial que le proporcionen las propias Víctimas y los órganos judiciales competentes, encontrándose entre esta información la de denuncias retiradas.

Las víctimas de las que se tiene constancia que retiran la denuncia refieren que su motivación para ello es sentirse responsables de las condiciones sociales y penales en las que quedaría su hijo o familiar, pues al dictarse medidas de alejamiento éste quedaría en desamparo, tratándose habitualmente de personas con problemas psiquiátricos o problemas de dependencias.

En la misma línea, se ha detectado la existencia de un volumen de solicitudes de información, ya sea telefónica o presencial, que no dan lugar a expediente judicial dado que las víctimas no quieren denunciar a sus familiares, derivándoseles en ocasiones al Servicio de Mediación Familiar del Gobierno de Aragón.

En relación con las medidas que se adoptan para prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias, puede informarse que:

En lo relativo a las medidas para evitar la victimización primaria, la principal función de las oficinas es proporcionar información sobre cómo denunciar para evitar que continúen los malos tratos y ofrecerles apoyo psicológico para materializar esa denuncia.

Para paliar la victimización secundaria cuando la denuncia ya se ha formulado, se atiende a las necesidades de cada víctima, informándole de sus derechos, y sobre todo acompañándole a lo largo del procedimiento judicial, realizando incluso un seguimiento durante un tiempo prudencial, a la finalización de éste.

Ha de indicarse además que las medidas para evitar la intimidación y las represalias recaen en el ámbito competencial del órgano judicial que instruye la causa, en el caso de las medidas cautelares, así como del órgano judicial que enjuicia y dicta sentencia.

Por último, se solicita información sobre a cuántos casos se les ha facilitado alojamiento alternativo y en qué curso.

En respuesta a esta cuestión ha de indicarse que la competencia para facilitar alojamiento alternativo corresponde a los diferentes servicios sociales del territorio aragonés, tanto generales como especializados.

En las Oficinas se proporciona a las víctimas orientación o incluso derivación a los servicios sociales correspondientes, siendo estos los que se ocupan de valorar y, en su caso, proporcionar a las víctimas los recursos residenciales necesarios, de urgencia o de forma más estable.

De forma análoga a lo que ocurre con los datos de las denuncias retiradas, en el caso de los alojamientos alternativos, no se recaban datos de forma sistemática sobre estas circunstancias, ya que en algunos casos las víctimas manifiestan su voluntad de no seguir en contacto con las Oficinas.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2021.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 529/21, relativa a la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer (BOCA núm. 153, de 17/08/2021).

Por Orden de 30 de marzo de 2021, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se inicia el procedimiento para la formalización de un Acuerdo de Acción Concertada para los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer, en ejercicio de sus competencias en materia de Acción Concertada.

Una vez seguidos los trámites legalmente establecidos, mediante Orden de 21 de mayo de 2021, de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, se aprueba el expediente de acción concertada relativo a la prestación de los mencionados servicios de alojamiento de emergencia y de acogida del Instituto Aragonés de la Mujer.

Desde el IAM se procedió a modificar la orden de precios aumentando su cuantía.

Cabe reseñar que los incrementos salariales para el personal trabajador del sector de acción e intervención social en los últimos años han sido los siguientes: 2019 (2%), en 2020 un (2,50%), en 2021 un (4,50%) ascendiendo a un 9,16% en total. Así, según la estimación de costes, más del 90% del incremento de los costes fijos se debe a gastos de personal, los cuales se han actualizado respecto a las tablas salariales de los años 2019 a 2021, lo que supone un esfuerzo presupuestario considerable para el Gobierno de Aragón en los ejercicios 2022 y siguientes.

Con fecha 7 de junio de 2021, se publicó la Orden PRI/611/2021, de 20 de mayo, por la que se convoca el procedimiento para el establecimiento de un acuerdo de acción concertada para la prestación de los servicios de alojamiento de emergencia y acogida en Teruel y Zaragoza, del Instituto Aragonés de la Mujer, para mujeres víctimas de violencia por género y sus hijas e hijos menores de edad, con un plazo de presentación de proposiciones de 15 días hábiles.

Una vez finalizado el plazo para la formulación de proposiciones, no se recibió ninguna oferta. Por ello, se declaró desierto el procedimiento, ante la ausencia de licitadores, publicándose esta declaración en el Boletín Oficial de Aragón, mediante la Resolución de 6 de julio de 2021.

Desde el IAM se está procediendo en la forma legalmente prevista para proceder a su adjudicación. En este sentido, la normativa prevé la posibilidad de que habiendo sido objeto de convocatoria pública y habiendo quedado desierto, se procederá a su adjudicación mediante procedimientos sin publicidad en los mismos supuestos permitidos en la legislación de contratos del sector público.

De tal forma se están realizando las negociaciones pertinentes para ver si hay entidades interesadas.

El IAM presta una atención integral y multidisciplinar que comprende atención social, psicológica, jurídica, laboral, empresarial. Asimismo, los recursos habitacionales constituyen una herramienta necesaria para garantizar que las mujeres y sus hijos e hijas incurran en procesos de violencia puedan comenzar en un entorno seguro, por lo que es un servicio que no puede dejar de prestarse. A fecha actual no se ha concluido el proceso por lo que no se puede aportar más información.

Respecto a la posibilidad de gestionar el servicio de forma directa, se están estudiando las diferentes posibilidades para que la calidad del servicio sea la óptima.

Respecto a la motivación para quedar desierto, es un procedimiento abierto en el que cualquier licitador puede presentar propuesta, no sólo el adjudicatario que ya presta el servicio.

En conclusión, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha realizado un esfuerzo presupuestario y de gestión importante para, principalmente, tratar de mejorar las condiciones salariales de las profesionales, lo que ha conllevado una dilación en la gestión de la nueva convocatoria de acción concertada, pero también ha permitido la consecución de una clara mejora de las condiciones salariales que desde el año 2018 se venían estableciendo.

Zaragoza, a 7 de octubre de 2021.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 539/21, relativa al subsidio estatal para proyectos de Memoria Democrática de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragón CEA) (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

La I Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, que se celebró el pasado 29 de marzo, aprobó un acuerdo por el que se distribuyen 2.366.000 euros entre todas las comunidades autónomas para impulsar actividades de búsqueda e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

Para ello, las comunidades Autónomas interesadas en optar a los fondos presentaron un proyecto que, en el caso de Aragón, ha sido respaldado por el Ministerio de Presidencia con una ayuda de 196.337,18 euros para el año 2021.

Publicada en el Boletín oficial del Estado la asignación a las Comunidades Autónoma de estos fondos propios del Ministerio de Presidencia, Relaciones con la Cortes y Memoria Democrática, se han llevado a cabo las acciones administrativas y contables para asignar este fondo económico a la Dirección General de Patrimonio Cultural con la incorporación, mediante Modificación Presupuestaria, a partidas presupuestarias del Capítulo II y Capítulo VI.

Esta incorporación determina que no vaya a existir una asignación mediante transferencias corrientes o de capital y que la ejecución de los trabajos se realizará, en lo que queda de año, mediante la contratación de estudios, trabajos técnicos y obras. Todo ello, enmarcado en los procedimientos determinados en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La cantidad asignada se ha realizado en función de dos criterios, por una parte, según las fosas en las que ya se intervino durante el periodo 2000-2020, que en el caso de Aragón fueron 108, y en función de las actuaciones están pendientes de ejecución, que en lo referido a nuestra Comunidad Autónoma son 35 fosas.

El objetivo de los fondos aportados que han sido asignados a la Dirección General de Patrimonio Cultural del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, es para la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra de España y la Dictadura, y para impulsar actividades de divulgación de los trabajos efectuados y resultados conseguidos y de la dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria asociados a los mismos.

Respecto a los proyectos a ejecutar, es necesario remarcar que se han seleccionado por motivos de oportunidad y viabilidad, así como de otros condicionados técnicos, como por ejemplo la existencia de proyectos ya redactados y la existencia de investigadores con posibilidad de llevarlos a cabo durante este año 2021, primando las Exhuma-

ciones por su carácter de urgencia, las determinaciones de ADN y la difusión de ellas. Finalmente, se han propuesto actuaciones de dignificación atendiendo a las posibilidades técnicas en su realización.

A 5 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 597/21, relativa a la carencia de plazas para alumnado de FP, curso 2021-22 (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte lleva trabajando desde la pasada legislatura en la ampliación de la oferta formativa de formación profesional y en la programación de la misma de acuerdo a las necesidades económicas de las distintas comarcas y sectores productivos.

Con las implantaciones de ciclos y cursos de especialización junto a los segundos cursos de los ciclos que se crearon o ampliaron en el curso anterior y la oferta parcial de formación profesional dirigida prioritariamente a trabajadores que han pasado por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, suponen un incremento de más de 1.000 plazas nuevas en formación profesional en el curso actual, uno de los compromisos asumidos por el Gobierno de Aragón respecto al Plan de Modernización de la Formación Profesional.

En la decisión sobre la implantación de la oferta se considera prioritariamente las previsiones que realiza el Consejo Aragonés de Formación Profesional (órgano tripartito del que forman parte los agentes sociales más representativos en la región que son la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, Comisiones Obreras, y la Unión General de Trabajadores, junto a la administración educativa y laboral, representada por Instituto Aragonés de Empleo).

Este órgano elabora periódicamente un estudio de la empleabilidad de la formación profesional en Aragón, en su último informe publicado a finales de 2020, que recoge el análisis para el periodo 2017-2019, se realiza un análisis de la empleabilidad de las distintas familias profesionales y una recomendación sobre la necesidad de mantener, reducir o incrementar la oferta formativa.

El Consejo Aragonés de Formación profesional aprobó en marzo de 2021 el V Plan Aragonés de Formación Profesional con diversas actuaciones ligadas a la oferta de formación profesional.

En la primera parte del periodo de admisión a la formación profesional el número de personas matriculadas en la enseñanza presencial en centros públicos y privados concertados asciende ya a 20.675 personas, y el número de personas que no han obtenido plaza en el ciclo solicitado ha sido de 3.325 personas.

El número de vacantes al finalizar el proceso en ese primer curso era de 3.723 vacantes, con lo cual hay plazas suficientes para todas las personas que quieren estudiar formación profesional pero hay personas que no han encontrado plaza en el ciclo solicitado.

No hay que resolver por tanto ninguna situación anómala en la admisión, y en cambio anualmente se irá incorporando nueva oferta acorde al interés futuro de la ciudadanía en matricularse en las diferentes ofertas de Formación Profesional

A 4 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 598/21, relativa a los recursos y actuaciones relacionados con la salud mental infantojuvenil (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

¿Qué recursos específicos para salud mental infantojuvenil en cada uno de los sectores sanitarios y con qué modalidad de gestión se han puesto en marcha en esta legislatura?

Durante la vigencia del Plan de Salud Mental 2017-21 de Aragón, se han mejorado las dotaciones profesionales de las Unidades de Salud Mental Infantojuvenil de Zaragoza I (USMIJ Amparo Poch), Zaragoza II (USMIJ Sagasta), Zaragoza III (USMIJ Inocencio Jiménez) y Alcañiz (USMIJ Alcañiz).

Se ha puesto en marcha una USMIJ en el sector sanitario Calatayud (anteriormente se desplazaban al Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa).

Se ha puesto en marcha el Hospital de Día de salud mental infantojuvenil Parque Goya.

Todo esto con medios propios. También se ha concertado, puesto que ya estaba concertada con anterioridad la atención a adultos, la prestación de USMIJ en Cinco Villas y Ribera Alta del Ebro, población que se debía desplazar también a Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

¿Qué contratos se han puesto en marcha y por cuánta cuantía dentro del «Acuerdo Marco para la atención en recursos específicos para salud mental infantojuvenil y para trastornos de la conducta alimentaria»?

El «Acuerdo Marco para la atención en recursos específicos para salud mental infantojuvenil y para trastornos de la conducta alimentaria» tiene un valor estimado para los cuatro años de duración del mismo de 9.505.408,32 euros, IVA exento, con cargo al Presupuesto del Departamento de Sanidad y distribuido en los siguientes lotes, según recursos asistenciales:

Lote 1: Atención en Residencia de salud mental infantojuvenil.

Lote 2: Atención en Hospital de día de salud mental infantojuvenil.

Lote 3: Atención en procesos asistenciales para trastornos de la conducta alimentaria, distribuido en los siguientes sublotos:

– Sublote 3.1: Atención en Residencia de salud mental infantojuvenil para trastornos de la conducta alimentaria.

– Sublote 3.2: Atención en Hospital de día de salud mental infantojuvenil para trastornos de la conducta alimentaria.

– Sublote 3.3: Atención en Piso supervisado de salud mental infantojuvenil para trastornos de la conducta alimentaria.

¿Cuál es la justificación para que los nuevos recursos de salud mental no sean de gestión pública directa, como la mayoría de los servicios sanitarios?

En la actualidad, cuando se precisa de ingreso en uno de estos recursos específicos de salud mental infantojuvenil se recurre, con carácter de urgencia, puesto que los casos lo requieren, a su traslado a recursos, habitualmente fuera de la Comunidad de Aragón, ya que no se dispone de los mismos aquí, ni públicos ni concertados.

Poner en marcha estos recursos específicos se hace muy complicado si no hay suficiente población usuaria del recurso, no obstante, se han explorado diferentes opciones públicas, concertadas o mixtas, para hacer viable uno o varios recursos, polivalentes, que pudieran dar respuesta a estos casos dentro de Aragón e integrados con la red de salud mental, y se sigue trabajando en esa opción como una de las prioridades de la planificación de asistencia sanitaria.

¿Qué modificaciones y nuevos proyectos se han planteado en lo referente a la salud mental infantojuvenil a partir de la implementación y evaluación del plan?

Se incluirán en la actualización del Plan de Salud Mental de Aragón seguir con el aumento de plantillas en las Unidades de Salud Mental Infantojuvenil en dependencia de la población de referencia, la inclusión de programas como la Gestión de casos de Trastorno Mental Grave, la atención a Primeros Episodios de Trastorno Mental Grave, la mejora en los sistemas de información (Historia Clínica Electrónica) adaptados a procesos asistenciales en salud mental infantojuvenil, la puesta en marcha de un recurso residencial terapéutico comentado en el punto anterior, la mayor dotación de camas para la hospitalización de corta estancia en hospital general, el desarrollo de vías de coordinación con servicios sociales y de atención a la infancia, Educación, medio judicial, etc.

¿Qué dotación de profesionales disponen actualmente las USMIJ?

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA - SALUD MENTAL							
		DOTACIÓN DE EQUIPOS - INFANTOJUVENIL					
SECTOR		POBLACIÓN	PSIQUIATRA	PSICÓLOGO	ENFERMERO	T.SOCIAL	ADM.
HUESCA	USMIJ HUESCA	17398	1	1	1		
BARBASTRO	USMIJ BARBASTRO	6161	0,4	0,4	0,4	0	0
BARBASTRO	USMIJ MONZÓN	7667	0,4	0,4	0,4	0	0
FRAGA	USMIJ FRAGA	3912	0,2	0,2	0,2	0	0
ZARAGOZA II	SIN DESDOBLAR	59826	3	4	3	0	1
ZARAGOZA III	USMIJ HCU	53293	3	2	1	0,5	1
CALATAYUD	USMIJ CALATAYUD	6678	1	1	1	0	0
TERUEL	USMIJ TERUEL	11442	0,8	1	1	0	0
ALCAÑIZ	USMIJ ALCAÑIZ	11644	1	1	1	0	0
ZARAGOZA I	USMIJ ACTUR OESTE	38994	2,5	2	2	0,5	1

¿En qué porcentaje de población infantil atendida se ha incrementado y priorizado el abordaje psicoterapéutico frente al tratamiento farmacológico?

La propuesta terapéutica que se realiza en cada caso corresponde a los equipos de las Unidades, que se debe adaptar a las necesidades de cada niño, niña o adolescente, a sus entornos familiares, educativos y sociales, en ese

sentido trabajan todos los profesionales, con la combinación necesaria de intervenciones psicoterapéuticas, sociales, cuidados, farmacológicas, etc., en formato individual o grupal, con intervención en el medio familiar, etc. Por tanto, corresponde al Departamento de Sanidad tener los medios profesionales, materiales y organizativos, suficientes para que se puedan ofrecer las intervenciones necesarias en cada caso.

¿Qué grado de implementación tienen los diferentes protocolos de actuación expuestos en el proyecto de «Gestión de Casos de Trastorno Mental Grave en Infantojuvenil»?

Se trata de uno de los proyectos que figuran en el Plan de Salud Mental y que se debe de proseguir con él, que debe tener mayor desarrollo con apoyo en mejores dotaciones de profesionales de las USMIJ, ya que se trata, fundamentalmente, de intervenciones en la comunidad y de coordinación con otras áreas que intervienen con los niños y niñas y adolescentes. De facto, se están realizando estas intervenciones desde las USMIJ pero precisan de un mejor seguimiento e indicadores que permitan evidenciar sus resultados y posibles mejoras.

¿Cuántas reuniones ha tenido la Comisión de Seguimiento de Salud Mental Infantojuvenil de Aragón?

Desde el 5 de noviembre de 2020, fecha en la que se constituyó la Comisión Autonómica de Salud Mental Infantojuvenil, ésta se reúne con regularidad cada 2 meses, con participación de representantes de todos los sectores sanitarios y en la que se tratan aspectos generales de coordinación, de puesta en común de programas de cada recurso y de casos en concreto que precisan de toma de decisiones consensuadas.

¿Qué conclusiones se han trasladado de la Comisión de Seguimiento de Salud Mental Infantojuvenil de Aragón y qué papel está teniendo en la evaluación del Plan?

El trabajo que realiza la Comisión Autonómica de Salud Mental Infantojuvenil está siendo de gran utilidad para el Departamento de Sanidad, se trasladan temas asistenciales y organizativos (situación de la demanda para atención en hospitalización y ambulatoria, coordinación con centros escolares, con atención a la infancia de servicios sociales, asuntos judiciales, etc.), se facilita la comunicación directa de información y necesidades de los recursos al Departamento y viceversa. El papel que juega en relación a la planificación de la asistencia sanitaria está siendo muy relevante, con un trabajo colaborativo que redundará en una mejor asistencia en etapas tan cruciales de la vida.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 599/21, relativa a los fondos Covid extraordinarios de 2021, procedentes del Gobierno central (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

En el artículo 117 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se indica que en la aplicación presupuestaria 37.01.9410.459.01 «Dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla», se incluye una dotación presupuestaria por un importe global de 13.486.000.000 de euros, destinada a dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla en 2021.

Esta dotación presupuestaria era conocida desde el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 5 de octubre de 2020, momento en que la Ministra comunicó a las Comunidades Autónomas que la tasa de referencia del déficit público se situaba en el 2,2% del PIB para 2021. Asimismo, planteó la aprobación de una transferencia extraordinaria y equilibradora de unos 13.400 millones de euros, con la finalidad de que la Administración General del Estado asumiera la mitad de la tasa de referencia del déficit de las Comunidades Autónomas, que se situaba así en el 1,1% del PIB.

Si bien, su concreción definitiva se recoge en el Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto, por el que se establecen la distribución y los aspectos necesarios para poder efectuar el libramiento de la dotación adicional de recursos para las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, esta asignación está integrada en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, aprobado mediante la LEY 4/2020, de 30 de diciembre.

Como todo ingreso no finalista ni condicionado, conforme al principio de desafectación, se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros.

En todo caso, las políticas sociosanitarias y educativas han recibido en 2021, 400 millones de euros más de lo que tuvieron en 2020. Dicho de otra manera, el 72% del incremento del presupuesto no financiero se orienta al mantenimiento de los servicios básicos. Un 19% a la reactivación de la economía, mientras que el 9% restante puede ser catalogado como gastos de carácter general.”.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 600/21, relativa a la posición del evaluador escolar para la UE, Sr. Trujillo, sobre la fortaleza que supone para los sistemas educativos mantener las ratios bajas (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

1.— El Departamento de Educación, Cultura y Deporte considera el descenso de ratios de alumnado por aula como una fortaleza del sistema educativo, pero con limitaciones.

En nuestra Comunidad Autónoma, la bajada de ratio, que en un comienzo fue fruto del trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte con acuerdo de la mesa sindical, en la actualidad y en un futuro próximo nos va a venir marcado por el descenso de la natalidad.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte viene desarrollando una política de descenso de ratios máximas, por ello viene marcado por el descenso de la natalidad, con efectos en infantil, primaria y secundaria, y pronto tendrá su reflejo en bachillerato.

2.— Establecer ratios diferentes en Educación Infantil y en Primaria afecta al proceso de escolarización.

3.— Con el fin de mejorar la atención educativa y lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, se ha considerado la necesidad de llevar a cabo la modificación del Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se estima conveniente esperar a que concluya el proceso de modificación, del texto normativo del que dependería dicha cuarta orden, para proceder a su aprobación.

4.— Los centros en desventaja, tienen ratios especialmente bajas, por lo que la ratio en dichos centros no es la principal vía de actuación para paliar la situación de los mismos.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha dotado a estos centros educativos con programas de refuerzo, como el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo para garantizar la continuidad y el avance educativo del alumnado, con especial atención a los más vulnerables.

Del mismo modo, la consideración de centro en desventaja, también es tenida en cuenta a la hora de programas como el AÚNA para el refuerzo y la orientación del aprendizaje fuera del horario lectivo, para que el profesorado del centro facilite al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como de estrategias y destrezas para afrontar los contenidos y competencias.

			2021/2022
Provincia	Zona	Enseñanza	RATIO
Huesca	Zona Barbastro	ESO	22,20
		Bachillerato	27,47
	Zona Barbastro 1	Educación Infantil	20,56
		Educación Primaria	22,00
	Zona Barbastro 2	Educación Infantil	19,89
		Educación Primaria	20,83
	Zona Barbastro 3	Educación Infantil	18,14
		Educación Primaria	20,64
	Zona Binéfar 1	Educación Infantil	20,67
		Educación Primaria	18,00
		ESO	24,50
		Bachillerato	22,00
	Zona Binéfar 2	Educación Infantil	17,00
		Educación Primaria	20,88

			2021/2022
Provincia	Zona	Enseñanza	RATIO
Huesca		ESO	16,00
	Zona Fraga	ESO	23,25
		Bachillerato	19,55
	Zona Fraga 1	Educación Infantil	20,78
		Educación Primaria	21,89
	Zona Fraga 2	Educación Infantil	15,83
		Educación Primaria	20,25
	Zona Huesca 1	Educación Infantil	20,53
		Educación Primaria	22,50
	Zona Huesca 1 (Secundaria)	ESO	24,00
	Zona Huesca 2	Educación Infantil	20,40
		Educación Primaria	23,55
	Zona Huesca 2 (Secundaria)	ESO	24,85
	Zona Huesca 3	Educación Infantil	18,67
		Educación Primaria	23,25
	Zona Huesca 3 (Secundaria)	ESO	25,63
	Zona Huesca 4	Educación Infantil	21,67
		Educación Primaria	23,75
	Zona Huesca 4 (Secundaria)	ESO	26,36
	Zona Huesca 5	Educación Infantil	12,67
		Educación Primaria	17,09
	Zona Huesca 6	Educación Infantil	17,00
		Educación Primaria	21,47
	Zona Huesca 7	Educación Infantil	17,42
		Educación Primaria	23,25
	Zona Huesca 7 (Secundaria)	ESO	25,25
	Zona Huesca 8	Educación Infantil	17,00
		Educación Primaria	21,94
	Zona Huesca BTO	Bachillerato	25,32
	Zona Huesca BTO Arte	Bachillerato	30,11
	Zona Jaca	Educación Infantil	17,89
		Educación Primaria	20,07
		ESO	24,14
		Bachillerato	22,49
	Zona Monzón 1	Educación Infantil	19,25
		Educación Primaria	23,92
	Zona Monzón 2	Educación Infantil	18,31
		Educación Primaria	22,33

			2021/2022
Provincia	Zona	Enseñanza	RATIO
Huesca	Zona Monzón	ESO	24,11
		Bachillerato	22,45
	Zona Sabiñánigo 1	Educación Infantil	16,67
		Educación Primaria	20,22
		ESO	22,11
		Bachillerato	18,43
	Zona Sabiñánigo 2	Educación Infantil	17,33
		Educación Primaria	18,14
Teruel	Zona Alcañiz	Educación Infantil	19,04
		Educación Primaria	22,27
		ESO	24,41
	Zona Andorra	Educación Infantil	19,00
		Educación Primaria	20,74
	Zona Teruel 1	Educación Infantil	21,53
		Educación Primaria	21,45
	Zona Teruel 1 ESO	ESO	24,60
	Zona Teruel 2	Educación Infantil	16,58
		Educación Primaria	22,13
	Zona Teruel 2 ESO	ESO	23,74
	Zona Teruel 3	Educación Infantil	13,17
		Educación Primaria	17,00
	Zona Teruel 3 ESO	ESO	25,75
	Zona Teruel 4	Educación Infantil	15,53
		Educación Primaria	21,23
	Zona Teruel BTO	Bachillerato	20,83
	Zona Teruel BTO Arte	Bachillerato	26,00
Zaragoza	Zona Alagón	Educación Infantil	19,00
		Educación Primaria	21,35
		ESO	25,78
	Zona Almunia de Doña Godina (La)	Educación Infantil	17,08
		Educación Primaria	20,58
		ESO	27,83
		Bachillerato	22,88
	Zona Borja	Educación Infantil	14,44
		Educación Primaria	20,06
		ESO	22,88
	Zona Calatayud	Educación Infantil	18,63
		Educación Primaria	21,27
		ESO	26,03

			2021/2022
Provincia	Zona	Enseñanza	RATIO
Zaragoza		Bachillerato	23,40
	Zona Caspe	Educación Infantil	19,60
		Educación Primaria	21,21
		ESO	25,18
	Zona Cuarte de Huerva	Educación Infantil	20,26
		Educación Primaria	21,77
		ESO	25,48
	Zona Ejea de los Caballeros	Educación Infantil	19,30
		Educación Primaria	21,97
		ESO	27,70
		Bachillerato	23,56
	Zona María de Huerva	Educación Infantil	20,38
		Educación Primaria	22,24
	Zona Pina de Ebro	Educación Infantil	16,50
		Educación Primaria	13,55
		ESO	13,50
	Zona Puebla de Alfindén (La)	Educación Infantil	17,92
		Educación Primaria	21,76
	Zona Tarazona	Educación Infantil	16,60
		Educación Primaria	22,10
		ESO	23,43
	Zona Zaragoza 1	Educación Infantil	17,22
		Educación Primaria	20,64
	Zona Zaragoza 1 (Secundaria)	ESO	25,90
		Bachillerato	27,34
	Zona Zaragoza 2	Educación Infantil	16,61
		Educación Primaria	20,91
	Zona Zaragoza 2 (Secundaria)	ESO	26,38
		Bachillerato	27,32
	Zona Zaragoza 3	Educación Infantil	17,79
		Educación Primaria	21,45
	Zona Zaragoza 3 (Secundaria)	ESO	25,04
		Bachillerato	24,27
	Zona Zaragoza 4	Educación Infantil	17,12
		Educación Primaria	20,41
	Zona Zaragoza 4 (Secundaria)	ESO	26,44
		Bachillerato	24,28
	Zona Zaragoza 5	Educación Infantil	20,83

			2021/2022
Provincia	Zona	Enseñanza	RATIO
Zaragoza		Educación Primaria	23,61
	Zona Zaragoza 5 (Secundaria)	ESO	26,07
		Bachillerato	31,63
	Zona Zaragoza 6	Educación Infantil	18,68
		Educación Primaria	22,15
	Zona Zaragoza 6 (Secundaria)	ESO	25,86
		Bachillerato	27,24
	Zona Zaragoza 7	Educación Infantil	18,47
		Educación Primaria	22,11
	Zona Zaragoza 7 (Secundaria)	ESO	25,98
		Bachillerato	26,08
	Zona Zaragoza 8	Educación Infantil	22,53
		Educación Primaria	24,19
	Zona Zaragoza 8 (Secundaria)	ESO	26,19
		Bachillerato	27,93
	Zona Zaragoza BTO Arte	Bachillerato	29,53
	Zona Zuera	Educación Infantil	17,53
		Educación Primaria	22,36
		ESO	24,16

Zaragoza, a 4 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 607/21, relativa a la contratación de docentes (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

1.— El Departamento de Educación, Cultura y deporte para el curso escolar 2020-2021 destinó un crédito de 1.750.588 € al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21), mediante convocatorias a centros públicos y privados concertados:

– Orden ECD/999/2020, de 8 de octubre, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA+ 2020-21.

– Orden ECD/998/2020, de 8 de octubre, por la que se convoca a los centros docentes privados concertados a participar en el Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA+ 2020-21

En dichas convocatorias, los criterios de adjudicación de personal docente a los centros previstos en las convocatorias fueron el mayor porcentaje de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por presentar condiciones personales, de historia escolar y/o de incorporación tardía al sistema educativo. De esta forma se atendieron a 34 centros públicos y 25 privados concertados. En el caso de los centros públicos se realizó una dotación extra de 1 docente, cuya especialidad eligió el centro en función del proyecto que se fuera a llevar a cabo.

Por lo que la dotación total en públicos supuso la contratación de 34 docentes. En el caso de los centros privados concertados se realizó una dotación total de 250 horas, lo que supone la contratación de 10 docentes. El reparto fue de 10 horas a cada uno de los 25 centros.

El catálogo de actuaciones de este Programa marcado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, establecía diferentes actuaciones que podían ser desarrolladas por parte de los centros como la formación del profe-

sorado, el refuerzo educativo para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o la colaboración con las familias y el entorno comunitario.

En nuestra comunidad autónoma, dadas las situaciones originadas por el estado de alarma sanitaria, se valoró como prioridad la adecuación del Proyecto Educativo de los centros a las necesidades del alumnado para el curso 2020-21, contemplando, con carácter preferente el diseño de un plan de acogida y retorno al centro, la transición entre las etapas, la adaptación del currículo y la renovación pedagógica inclusiva.

Este plan tuvo en especial consideración al alumnado "desconectado" de las clases al finalizar el curso 2019-2020; de acuerdo con los informes valorativos individualizados realizados, así como con las evaluaciones iniciales que se realizaron al inicio del curso escolar por parte de los centros educativos.

Los centros pudieron optar por la dotación de uno de los siguientes perfiles:

a) Un docente de la etapa de Educación Primaria o Educación Secundaria para el desarrollo de actuaciones educativas inclusivas vinculadas a:

- Refuerzo educativo dentro del grupo estable de convivencia.
- Estrategias metodológicas: Co-docencia y refuerzos educativos dentro del aula.
- Adaptación de las programaciones didácticas y mejora de los procesos de evaluación y promoción, así como de la coordinación entre las distintas etapas educativas.

b) Un profesional de Orientación Educativa para priorizar actuaciones vinculadas a:

- Desarrollo de planes de trabajo con el alumnado, vinculados al bienestar socioemocional y al apoyo especializado con el que presente especiales dificultades.
- Coordinación y seguimiento con los servicios sociales y sanitarios en la detección del alumnado en situación de riesgo.

Propuesta de medidas de actuación educativa y sociosanitaria con el alumnado, el profesorado y sus familias.

2.— En este curso 2021-2022, El Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+), consiste en poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa. Por lo que sus objetivos finales del programa PROA+ son los de incrementar los graduados en post ESO y reducir el abandono temprano.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional indica que Aragón debe tener un mínimo de 104 centros PROA+ con un presupuesto de 4.020.13 para el curso 21-22.

Tras realizar un análisis de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos en Aragón teniendo en cuenta el % alumnado Acneae, la tasa de idoneidad y el % de alumnado becado, se ha propuesto participar en el programa PROA+ a 112 centros (86 públicos y 26 concertados) 8 centros más de los exigido por el Ministerio.

La dotación docente para se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

– Para la Educación Pública:

1.º Todos los centros PROA+ curso 20-21 que cumplen con los requisitos de > 30% vulnerables

2.º Dotar de recurso docente en función del alumnado total del centro:

– < 33 alumnos/as: no entra en el programa

– Entre 33-175 alumnos/as: media jornada docente

– Entre 175-600 alumnos/as: una jornada completa docente

– Más de 600 alumnos/as: una jornada completa+ media jornada docente

3.º Dotar con recurso media jornada docente extra a los centros con > 75% alumnado vulnerable.

– Para la Educación Concertada:

Atender a los 26 centros, repartiendo entre todos los centros el presupuesto destinado (663.320 que supone un 16% del presupuesto recibido).

De esta forma hay 19 centros con una dotación de media jornada, 59 centros con una dotación de un docente a jornada completa y 8 centros con una dotación de una jornada y media.

Los centros educativos pueden solicitar los perfiles que mejor respuesta vaya a dar al proyecto educativo de su centro, tal y como se realizó el curso pasado. El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha diseñado con la colaboración de todas las Comunidades Autónomas un catálogo de actividades palanca, para que los centros diseñen su proyecto educativo.

Actividad palanca (AP) es aquella iniciativa que implementa un centro de educación para dinamizar un proceso de transformación global. Nace de una necesidad detectada en el análisis del propio centro.

El compromiso de participación de estos 112 centros es hasta el curso escolar 2023/2024, garantizando esta dotación de personal durante todos estos cursos

3.— Se financia con fondos europeos.

4.— Mediante Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se anunció la convocatoria para la provisión de vacantes por el funcionariado de carrera o en régimen de interinidad durante el curso escolar 2021/2022, de puestos de trabajo de los Cuerpos docentes. El Anexo I de dicha resolución recoge el calendario de inicio de curso del personal funcionario interino del Cuerpo de Maestros y el Anexo II, el calendario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, FP y Régimen Especial.

Como puede observarse en dicha resolución y anexos, es un procedimiento que se viene ejecutando año tras año de manera muy ágil, y cuyo resultado final es la resolución por la que se adjudican las vacantes al personal funcionario interino (resolución de 30 de julio para el Cuerpo de Maestros y de 30 de agosto para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, FP y Régimen Especial).

Las plazas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial no pueden asignarse con anterioridad, puesto que hay que tener en cuenta, en primer lugar, que para el completo

desarrollo de este procedimiento hay que concluir primero el proceso de oposiciones que se desarrolla durante el mes de julio y que finaliza con una serie de personas que obtienen plaza y un nuevo listado de interinos/as.

Por otro lado, y de manera paralela, han de analizarse todas las necesidades planteadas por los centros educativos para el curso siguiente con el objeto de definir el cupo y vacantes. Tras este minucioso trabajo, la publicación de vacantes se realizó el 24 de agosto martes y los interesados/as en el proceso tenían hasta el 26 de agosto jueves para presentar su solicitud. El lunes 30 se emite la resolución. No es una fecha caprichosa ni aleatoria. Es el resultado del cumplimiento de tiempos y plazos ineludibles por parte de la Administración.

Por otro lado, el nombramiento fecha 1 de septiembre de las personas que han decidido participar en el procedimiento ha sido una demanda por parte de este personal, que se han incorporado progresivamente.

Respecto al número de plazas vacantes de inicio de este curso, se informa de que un total de 21.700 candidatos han sido llamados al procedimiento de adjudicación de vacantes. Se han ofertado 1.663 vacantes del Cuerpo de Maestros, de las que se han adjudicado 1.622 (97'5% del total). Del resto de cuerpos se han ofertado 3.668 vacantes, de las que se han adjudicado 3.412 (93% del total). Por lo tanto, a 1 de septiembre estaban pendientes de asignar 41 plazas del Cuerpo de Maestros (2'5%) y 256 (7%) plazas del resto de cuerpos. Las vacantes no adjudicadas se ofertan nuevamente en los siguientes actos.

5.— Los docentes contratados a través del Programa PROA+ entran a formar parte del equipo docente del centro. El centro educativo tiene que realizar el proceso de transformación global para cumplir con los principios pedagógicos marcados por el programa y ser un centro PROA+.

Por lo tanto, la realización de las actividades palancas y requisitos que tienen que cumplir en estos años es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Desde educación se han priorizado para el curso 2021-2022 las siguientes actividades palanca englobadas en el Catálogo mencionado anteriormente:

- Codocencia.
 - Transición entre etapas.
 - Plan de Acogida al alumnado.
 - Tutorías individualizadas.
- Programa de Integración de Materias.

A 5 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 609/21, relativa a la mediación entre titulares de actividades comerciales y propietarios de inmuebles (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado 10 de marzo un convenio entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación para el desarrollo de procesos de mediación entre titulares de actividades y servicios comerciales e industriales afectados por la COVID-19 y los propietarios de los inmuebles en los que se desarrollan estas actividades.

El Gobierno de Aragón ha aportado para la viabilidad de este proyecto 15.000 euros.

La mediación se ofrece como una posibilidad de acuerdo entre partes, en este caso entre arrendador y arrendatario, en unos momentos en los que la crisis social y económica producida por la pandemia está teniendo una especial repercusión en las actividades y servicios comerciales e industriales de todo tipo que han visto reducida drásticamente su facturación a causa de las restricciones que ha habido que adoptar aunque, no obstante, tienen que hacer frente a los gastos fijos que generan los negocios entre los que reviste especial importancia los relativos al alquiler de los inmuebles en los que se ubican estos negocios y actividades.

Tras firmarse el convenio, la Corte Aragonesa de Arbitraje y Mediación realizó una campaña de promoción del convenio con los colegios asociados, fundamentalmente a través de las cámaras. Participó también el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Aragón, que son quienes están más en contacto con los potenciales usuarios de este servicio.

La divulgación ha generado 900 visitas a la web que se habilitó como soporte de toda la información. No obstante, y a pesar del alto número de visualizaciones, hasta la fecha no se ha iniciado ningún procedimiento de mediación.

En cualquier caso, se sigue manteniendo la difusión ya que el convenio está vigente hasta el próximo 31 de diciembre.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2021.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 619/21, relativa a la reducción de la partida de ingresos Europa REACT-EU (BOCA núm. 159, de 21/09/2021).

En relación a la partida de ingresos correspondiente a la financiación por los fondos REACT-EU, cabe informar lo siguiente:

1.º Consultados los estados de ingresos aprobados por la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, se observa que la dotación de ingresos del REACT-EU (Ingresos por financiación, fondo financiador 14209), no asciende a 206 millones de euros tal y como indica la citada iniciativa parlamentaria, sino que su importe es de 216 millones de euros, que se imputaron a la partida 12500 I/792203/14209.

2.º Consultados los datos sobre ejecución presupuestaria correspondientes al mes de agosto, publicados por la Intervención General, en la página de transparencia del Gobierno de Aragón, se observa que los ingresos estimados en el presupuesto no han sufrido ninguna modificación. Es decir, no se han tramitado ajustes en el presupuesto de ingresos que hayan afectado a los Fondos REACT-EU.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la protección de las personas bajo la tutela del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la reunión celebrada entre el Ministerio de Sanidad y los consejeros y consejeras autonómicos de Sanidad los pasados días 30 de septiembre y 1 de octubre, para compartir propuestas y avanzar en el impulso de la Atención Primaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la implementación de la Estrategia de prevención del suicidio en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Urbanismo ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Urbanismo ante la citada Comisión, para informar sobre la convocatoria del procedimiento de asistencia a municipios para la elaboración y financiación de instrumentos de Delimitación del Suelo Urbano y de Plan General Simplificado.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora del Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria de Aragón (CITA) ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora del Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria de Aragón (CITA) ante la citada Comisión, para informar sobre el futuro del Parque Científico Tecnológico Aula Dei.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director Gerente de la Fundación para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las bases de las iniciativas y proyectos que conformarán el Plan Director del Hidrógeno 2021-2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de Comparecencia de la Directora General de Contratación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora General de Contratación ante la citada Comisión, para informar sobre el estado de implementación de las líneas generales y objetivos de la Dirección General de Contratación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 13 de octubre de 2021, por el que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la Propuesta de la Jefa de Servicio de Gobierno Interior y de Coordinación Administrativa, formulada en base a lo acordado por la Comisión de Valoración en relación al concurso de méritos del puesto de trabajo núm. RPT 37, de Jefe/a de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, y de conformidad con la normativa vigente acuerda lo siguiente:

«PRIMERO.— Resolver el concurso de méritos convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 22 de septiembre de 2021, para la provisión del puesto de trabajo núm. RPT 37, Jefe/a de Negociado de Tramitación Parlamentaria, Grupo C1, nivel de complemento de destino 22, vacante en las Cortes de Aragón, adjudicando el citado puesto a D.ª MARÍA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ RATA, con DNI ***8720**, con efectos del día siguiente al del presente Acuerdo.

SEGUNDO.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

TERCERO.— Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, dar traslado a la interesada y a cuantas unidades administrativas resulten afectadas.

CUARTO.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa».

Zaragoza, 13 de octubre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

